

**4652** *RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 904/2003, interpuesto por doña Margarita Berta Numancia Andreu, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Cirugía General y del Aparato Digestivo.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 904/2003, promovido por doña Margarita Berta Numancia Andreu contra la resolución de 26 de noviembre de 2003, por la que se hacen públicas de las puntuaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de facultativo especialista de área de Cirugía General y del Aparato Digestivo, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 10 de febrero de 2004.—El Secretario General Técnico, Juan Antonio Puigserver Martínez.

**4653** *RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 30/2004, interpuesto por don Joaquín Sanchez-Guerrero Fuentes, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Obstetricia y Ginecología.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 30/2004, promovido por don Joaquín Sanchez-Guerrero Fuentes contra la resolución de 22 de diciembre de 2003, por la que se hacen públicas de las puntuaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de facultativo especialista de área de Obstetricia y Ginecología, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 10 de febrero de 2004.—El Secretario General Técnico, Juan Antonio Puigserver Martínez.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

**4654** *RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2004, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la Entidad Depositaria del Fondo, Beta Pensiones II, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 28 de noviembre de 1997 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el

artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1.307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo Beta Pensiones II, Fondo de Pensiones (F0516), constando en la actualidad como Entidad Gestora, Beta Pensión Mees Pierson E.G.F.P. S.A. (G0145) y BANCOVAL S.A. (D0129) como Entidad Depositaria.

La Entidad Promotora, con fecha 22 de diciembre de 2003, acordó designar como nueva Entidad Depositaria a Santander Central Hispano Investment, S.A. (D0132).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988, (B.O.E. del 10 de noviembre), esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución».

Madrid, 30 de enero de 2004.—El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones: José Carlos García de Quevedo Ruiz.

**4655** *RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2004, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la Entidad Depositaria del Fondo, Beta Pensiones, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 22 de septiembre de 1993 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo Beta Pensiones, Fondo de Pensiones (F0368), constando en la actualidad como Entidad Gestora, Beta Pensión Mees Pierson, E.G.F.P. S.A. (G0145) y Bancoval, S.A. (D0129) como Entidad Depositaria.

La Entidad Promotora, con fecha 22 de diciembre de 2003, acordó designar como nueva Entidad Depositaria a Santander Central Hispano Investment, S.A. (D0132).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 (B.O.E. del 10 de noviembre), esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 30 de enero de 2004.—El Director General, José Carlos García de Quevedo Ruiz.

**4656** *RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2004, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la Entidad Depositaria del Fondo Cahispa, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 30 de enero de 1992 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1.307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo Cahispa, Fondo de Pensiones (F0341), constando en la actualidad como Entidad Gestora, Gaesco Pensiones, S.A. E.G.F.P. (G0111) y Banco CDC Urquijo S.A. (D0161) como Entidad Depositaria.

La Entidad Promotora, con fecha 24 de noviembre de 2003, acordó designar como nueva Entidad Depositaria a Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, BANCAJA (D0006).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988, (B.O.E. del 10 de noviembre), esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución».

Madrid, 4 de febrero de 2004.—El Director General, José Carlos García de Quevedo Ruiz.